



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMER PROMISCO MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA. Plato, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).- Le informo al señor juez que el apoderado de la parte demandante mediante memorial enviado correo electrónico, presento el avalúo del bien inmueble de propiedad del demandado..

LA SECRETARIA,

MERCEDES MEJIA DE COTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO – MAGDALENA**

Plato, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Apoderado: Dr. José Carlos Díaz Turiz<o.

Demandado: Sixto Eustacio Díaz Lozano.

Radicación: 2017-00309.

Visto el informe de secretaria y de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del Código General del Proceso, CORRASELE traslado por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ,


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 55
De fecha 29/06/2022